



UNIVERSIDAD LATINOAMERICANA Y DEL CARIBE



CENTRO ACADÉMICO DE EDUCACIÓN CONTINUA INTERNACIONAL

CONVENIO CENTRO ECI – ULAC

DIPLOMADO GESTIÓN Y DERECHO PARLAMENTARIO

El *Derecho Parlamentario*, es una rama del derecho público; que regula la organización, funcionamiento y relaciones de los *parlamentos y congresos*. Abarca por lo tanto, su autonomía normativa y organizativa.

En Venezuela como Estado Federal y Descentralizado, el Poder Público se divide vertical y horizontalmente así:

Horizontalmente.

El Poder Nacional, que opera en todo el ámbito nacional, el poder regional cuyo ámbito se circunscribe a los estados y el local que ejercen los municipios, en sus respectivas jurisdicciones. Cada uno de estos niveles de gobierno tiene competencias exclusivas que aparecen explícitamente establecidas en la Carta Magna, ejemplo de ello el Art. 164, numeral 1 que indica que cada Estado tiene la competencia de dictar su Constitución para organizar sus poderes públicos, ello indica que esta competencia es exclusiva de los estados y que no puede ser invadida por el Poder Nacional y el Municipal. En cuanto a las competencias concurrentes, son las que incumben a todos los niveles de gobierno, son aquellas que involucran y obligan que, como uno solo, funcionen los tres niveles, en coordinación, cooperación y armonización de las políticas públicas y para cual

tiene un papel fundamental el Consejo Federal de Gobierno, cuya estructura y funcionamiento esta determinado en la misma Carta Fundamental.

Verticalmente.

Nuestro texto constitucional irrumpe en la conformación clásica de Montesquieu, pasando de los tres poderes tradicionales a cinco poderes públicos, haciendo con ello un reconocimiento de nuestra historia independista, agregando: El Poder Ciudadano o Republicano, cuya idea original es de Simón Rodríguez, Maestro de nuestro Padre de la Patria Simón Bolívar, quien indicaba que para tener República había que formar a republicanos. Y el Poder Electoral por cuanto, cuando se declara la Intendencia de nuestro país, se hizo a través de un Congreso, cuyos representantes de las 8 Provincias que para ese momento comprendía la Capitanía General de Venezuela fueron electos, mediante un sistema censitario, para ocupar dicha representación. **Venezuela** nace como **República**, con la Declaración de independencia por el 1er Congreso de Venezuela, del cual emanaron, tanto la primera acta de dicho Congreso, como el primer Decreto del Ejecutivo Nacional, surgiendo así como República independiente y soberana.

Como consecuencia inmediata, nace la 1era Carta Fundamental de la Nación y, con ella los conocidos Poderes Públicos: **Nacional, Regionales y Municipales**, y toda su conformación, obligaciones, deberes y funciones, lo que nos incluye a partir de ese momento histórico, en un país constitucional y democrático cuya esencial es lo que conocemos hoy como parlamento. Así mismo, la Casa donde nacen las leyes de toda la República, tiene como competencia dada por el propio texto constitucional vigente, que de los 5 Poderes Públicos de nuestro país: 2 son de elección directa, secreta y universal: Ejecutivo y Legislativo (en todos sus niveles) y 3 son de elección de segundo grado: Judicial, Moral o Republicano y Electoral, que serán designados por los Diputados que componen la Asamblea Nacional (antes Congreso de la República).

La **Asamblea Nacional** tiene, por tanto, autonomía parlamentaria, cuenta con un aparato administrativo propio para atender a las necesidades de su funcionamiento, su administración contiene características peculiares, por cuanto no se integra en el Poder Ejecutivo, y en razón de ello, a esta Administración le son aplicadas las normas del Derecho Administrativo, aunque con ciertas modulaciones derivadas de conformación propias de un **Parlamento**, y cuenta con norma fundamental interna con el Reglamento de Interior y de Debates.

Finalmente, cabe destacar, que en el propio desarrollo de la **Carta Magna**, actualmente, la **Asamblea Nacional** de Venezuela y de sus homólogas en todos los niveles de la Administración Pública, se ha establecido, sobre todo a nivel local la participación protagónica de la sociedad, dando como resultado lo que conocemos como el Estado Comunal, que también implica la participación directa

de todos los ciudadanos en la construcción de la Democracia Social de Derecho y de Justicia que propugna nuestra Constitución.

Este Diplomado, nace de la necesidad de estudiar los sistemas parlamentarios desde diferentes contextos históricos – políticos, pasado y presente. Su diseño curricular está conformado por seis (6) módulos de estudio y contempla un trabajo final.

Objetivo General.

- Capacitar y actualizar al participante en el conocimiento de los principios fundamentales, procedimientos y prácticas del Derecho Parlamentario en las materias que lo componen: Derecho Constitucional, relación de los Poderes Públicos Nacionales, Regionales y Locales, iniciativas legislativas y la gestión del proceso legislativo.

Objetivos Específicos:

- Analizar y comprender los Sistemas Parlamentarios.
- Estimular la capacidad para entender los fundamentos del derecho parlamentario, incluyendo su evolución histórica, principios y fuentes legales.
- Desarrollar la habilidad para comparar y diferenciar distintos sistemas parlamentarios, comprendiendo sus estructuras y dinámicas.
- Lograr el dominio en el análisis de la estructura y funcionamiento de los órganos legislativos, así como en la aplicación práctica de sus competencias.
- Fortalecer la habilidad para interpretar y aplicar principios legislativos en situaciones específicas, adaptándose a diferentes contextos políticos y legales.
- Profundizar en la comprensión de la historia y del diseño del poder legislativo en Venezuela, incluyendo el rol de la Constitución y la estructura de la Asamblea Nacional en nuestro país.
- Afianza la habilidad para analizar el funcionamiento de la Cámara de Diputados, evaluando su composición, atribuciones y procesos.
- Profundizar la interpretación y aplicación de Legislación
- Conocer el Poder Legislativo Venezolano y su gestión del Proceso Legislativo.

Dirigido a:

Profesionales del ámbito jurídico y administrativo, funcionarios públicos, asesores legislativos, miembros de partidos políticos, académicos y cualquier persona interesada en adquirir conocimientos especializados en el funcionamiento y normativas del ámbito parlamentario.

Perfil del Egresado:

Al culminar el Diplomado los egresados habrán adquirido:

- a.-Capacidad para entender los fundamentos del derecho parlamentario, incluyendo su evolución histórica, principios y fuentes legales.
- b.-Habilidad para comparar y diferenciar distintos sistemas parlamentarios, comprendiendo sus estructuras y dinámicas.
- c.-Habilidad para identificar y gestionar cada fase del proceso legislativo, desde la formulación hasta la implementación y evaluación de leyes.
- d.- Comprensión de la historia y el diseño del poder legislativo en Venezuela, incluyendo el rol de la Constitución y la estructura de la Asamblea Nacional.

Duración.

El Diplomado tiene una duración de dos meses (8 semanas), el cual consta de seis módulos o unidades curriculares + el Módulo final de Seminario de Investigación. El estudiante puede adecuar el ritmo de sus estudios y planificar de mutuo acuerdo con los facilitadores y su grupo de estudio; según su disponibilidad horaria (Didáctica de la Andragogía).

Modalidad.

El programa podrá desarrollarse en formato presencial, híbrido o 100% online. Bajo la última modalidad, el programa podrá ser tomado a nivel nacional o internacional desde cualquier lugar donde se encuentre el participante.

Facilitadores.

El personal académico que se desempeña en este Diplomado, está constituido por profesores y especialistas en el área del derecho y administrativa. Poseen títulos de Licenciatura, Especialista, Máster y/o doctor (Ph. D). Cuentan con más de 5 años experiencia docente y facilitación online.

DISEÑO CURRICULAR

DIPLOMADO GESTIÓN Y DERECHO PARLAMENTARIO

Módulos	Cátedra	Horas Académicas
Módulo I	Introducción al Derecho Parlamentario.	25
Módulo II	Estructura y Funcionamiento de los Órganos Legislativos.	25
Módulo III	Poder Legislativo en Venezuela.	25
Módulo IV	Organización de la Asamblea Nacional	25
Módulo V	Potestades de la Asamblea Nacional.	25
Módulo VI	Procesos Legislativos.	25
Módulo VII	Trabajo Final	25
	Horas totales	150

Programa de Contenido.

MÓDULO I: Introducción al Derecho Parlamentario.

Este módulo abarca los principios y la evolución del derecho parlamentario

1.1 Concepto y evolución histórica del derecho parlamentario.

1.2 Principios fundamentales del Derecho parlamentario.

1.3 Tipos de sistemas parlamentarios.

1.4 Fuentes del derecho parlamentario.

MÓDULO 2: Estructura y Funcionamiento de los Órganos Legislativos.

Estudio de la organización y funciones de los órganos legislativos:

2.1 Aspectos teórico-conceptuales de los órganos legislativos.

2.2 Organización y competencias de los órganos legislativos.

2.3 Funciones legislativas, de control y representativas.

MÓDULO 3: Poder Legislativo en Venezuela.

Análisis del poder legislativo en Venezuela y su evolución:

3.1 Antecedentes históricos y evolución del Poder Legislativo en Venezuela.

3.2 La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y el diseño institucional de la Asamblea Nacional.

3.3 Las competencias constitucionales.

3.4 El Juicio Político

3.5. El Control de Constitucionalidad.

Módulo 4. Organización de la Asamblea Nacional

4.1. Composición, atribuciones y funcionamiento

4.2. Las Comisiones

4.3. Atribuciones de la Comisión Delegada.

4.4. La Responsabilidad, inviolabilidad e inmunidad parlamentaria.

Módulo 5. Potestades de la Asamblea Nacional.

5.1 Constituyente y legislativa

5.2. Las iniciativas de las leyes.

5.3. Leyes Orgánicas y ordinarias.

5.4. Los actos parlamentarios con forma de ley.

Módulo 6. Procesos Legislativos.

6.1. Técnicas generales para la elaboración de las leyes.

6.2. Fases del proceso legislativo

6.3. Acuerdos y Actos Parlamentarios sin forma de ley.

6.4. Técnicas procesales y jurisprudencia.

TRABAJO FINAL

El facilitador de común acuerdo con el/los participantes escogerá(n) un tema específico relacionado con alguno de los 6 ejes temáticos del Diplomado, y propondrá soluciones, conclusiones en el desarrollo de un Seminario; en el cual evidencie el dominio de competencias adquiridas en el diplomado. El o los facilitadores podrán elegir otro formato que cumpla éstos fines, ejemplos: Simulaciones, resolución de casos de estudio, análisis de documentos etc.

BIBLIOGRAFÍA RECOMENDADA.

Alcántara S., Manuel. (2005). El Poder Legislativo en América Latina a través de sus normas. Ediciones Universidad de Salamanca. España.

(2020). Las Metagarantías de la Democracia, el Poder Constituyente del Pueblo y la Revolución Bolivariana. Imprenta Nacional. Caracas.

Andueza, José G. (1971). El Congreso. Ediciones del Congreso de la República. Caracas.

Asamblea Nacional Constituyente Gaceta Constituyente. (1999). Diario de debates. Octubre. Noviembre de 1999. Caracas. Imprenta del Congreso de la República.

Asamblea Nacional. (2007). Textos Constitucionales, 1811-1999. Caracas. Servicio Autónomo de Información Legislativa. 2003

Avellaneda, Eloísa. (1999). El control parlamentario sobre el Gobierno y al Administración Pública. Instituto de Derecho Público. Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas. UCV. Caracas.

Berlín V. Fernando (1994). En Derecho Parlamentario. Fondo de Cultura Económica. México.

Constant, Benjamín. (2006). Curso de política constitucional. Granada. Editorial Comares

Constitución de la República de Venezuela. (República Bolivariana de Venezuela 1999). (2009). G.O.E. N° 5.908. [Transcripción en línea]. Disponible: <https://www.cgr.gob.ve/assets/pdf/leyes/Constitucion.pdf>

Constitución de la República de Venezuela. (República de Venezuela). (1961, Enero, 23). [Transcripción en línea]. Disponible: <https://www.cervantesvirtual.com/obra-visor/constitucion-de-la-republica-de-venezuela-23-enero-1961/html/>

Diccionario Universal de Términos Parlamentarios. (1998). Instituto de Estudios Parlamentarios Eduardo Neri y el Senado de la República de México. Disponible en Línea: <https://www.ucab.edu.ve/diccionario-universal-de-terminos-parlamentarios/>

Escarrá, Hermann. (2016). Derecho Parlamentario y Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. Editorial Biblioteca Jurídica. Caracas.

García P. Manuel. (1991). Obras Completas. (3 tomos). Centro de Estudios Constitucionales. Madrid.

Gil F. José (1982). Historia Constitucional de Venezuela. Caracas.

Héller, Hermann. (1981). Teoría del Estado. Fondo de Cultura Económica México.

Locke, John. (1975)., Carta sobre la Tolerancia y Otros Escritos. Ed. Grijalbo, S.A., Barcelona.

Montesquieu, Charles. de. (2003). El espíritu de las leyes Barcelona. Ed comunicación.

Ossorio, Manuel. (1981). Diccionario de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales. Ed. Heliasta SRL. Buenos Aires, Argentina.

Platón A. (2001) La República. Madrid. Editorial Libsa.

Peña S. Luís. (2015). Lecciones de Derecho Constitucional Venezolano. (Los Poderes Públicos Nacionales, Estadales y Municipales) Tomo III, Ediciones UCV, Caracas Venezuela.

(2009). Lecciones del Procedimiento Legislativo en Venezuela. Ediciones UCV Caracas, Venezuela.

Prieto F., Luis B. (1982). Las Inmunidades Parlamentarias y el caso Salom Mesa Espinoza. Caracas.

Rousseau, Jean J. (2002). Discurso sobre las ciencias y las artes, discurso sobre el origen de la desigualdad entre los hombres, el contrato social. Madrid. Editorial Libsa.

Sabine, George. (2006). Historia de la Teoría Política. Fondo de Cultura Económica. México

Tovar, Orlando. (1973). Derecho parlamentario. Instituto de derecho público. ICV.

Weber, Max. (2007). El político y el científico. Madrid. Alianza Editorial.

_____ Economía y sociedad. Bogotá. Fondo de Cultura Económica. 1944

Zambrano, Luís. (1999). Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. (1999).

Comentada. Ed. Atenea. Caracas.

SENTENCIAS A CONSULTAR:

Tribunal Supremo de Justicia:

1. Sentencia Sobre Atribuciones de la Asamblea Nacional:

a.- Sentencia N° 2241 del 24/09/2002, Sobre Atribuciones de la Asamblea Nacional.

Link: <https://vlexvenezuela.com/vid/>.

2.- Sentencias sobre la Inmunidad Parlamentaria:

a.- Sentencia N° 656 del 06/06/2000 Dilia Parra Guillén. Sala Constitucional. sobre Inmunidad Parlamentaria

Link: <https://vlexvenezuela.com/vid/dilia-parra-guillen-283520635>

b.- Sentencia N° 1636 del 16/06/2003 sobre Inmunidad Parlamentaria.

Link: <https://historico.tsj.gob.ve/decisiones/scon/junio/1636-160603-00-3119%20.HTM>

c.- Sentencia N° 61 del 26/10/2010 publicada el 09/11/2010 sobre los requisitos para que resulte aplicable la institución de la Inmunidad Parlamentaria.

Link: <https://accesoalajusticia.org/violacion-del-goce-de-la-inmunidad-parlamentaria-de-los-diputados-suplentes-a-la-asamblea-nacional/>

d.- Sentencia N° 612 del 15/07/2016, SC sobre Inmunidad Parlamentaria.

Link: <https://historico.tsj.gob.ve/decisiones/scon/julio/189049-612->

3.- Reglamento Interior y de Debates de la AN vigente.

a.- Normativa.

Link:

<https://www.asambleanacional.gob.ve/storage/documentos/botones/reglamento-de-interior-y-de-debate-20210318225040.pdf>

b. - Sentencia N° 1718 del 20/08/2004. Sobre Reglamento de Interior y de Debates y autonomía parlamentaria.

Link: <https://historico.tsj.gob.ve/decisiones/scon/agosto/1718-200804-03-0048.HTM>

4.- Incompatibilidades.

Sentencia N° 698 del 19-04-2005.

Link: <https://historico.tsj.gob.ve/decisiones/scon/abril/698-290405-03-1305.HTM>